

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCION GENERAL

Bogotá D.C., Julio de 2016

ALCANCE ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20 DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Central tiene como función primordial, brindar excelentes servicios de salud, atención humanizada y digna al paciente, que sin duda, contribuye al fortalecimiento de la calidad de vida de todos sus usuarios tanto de las Fuerzas Militares, que nos permite garantizar la prestación eficiente de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, bajo parámetros de calidad y oportunidad, ofreciendo siempre una óptima, eficiente y oportuna prestación del servicio asistencial.

Dentro de los proyectos de inversión del sistema de información del Hospital Militar Central se encuentra contemplado el Proyecto de Telefonía IP y Contac Center, el cual busca que la entidad tenga un sistema robusto de telecomunicaciones, este sistema debe permitir a la entidad satisfacer sus necesidades respecto a acceso a las nuevas tecnologías como son video llamadas, conferencias, llamadas nacionales, internacionales, celulares, chat corporativo entre otras, que a su vez reemplacen el servicio de telefonía tradicional que actualmente presta la central telefónica marca Alcatel que fue adquirida en el año 2001.

Por lo anterior la Unidad de Informática ha propuesto ejecutar este proyecto en cuatro fases, de las cuales se han ejecutado dos fases y con esta adquisición se pretende ejecutar la fase III del proyecto, como antecedentes de estas fases tenemos:

En el año 2014 se adelanto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 023 del 2014 cuyo objeto fue: "ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUEST EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP Y CALL CENTER PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE COLOBORACION Y TELEFONIA IP DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" y se suscribió con la firma GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A. el contrato de Compraventa No. 076 del 2014, por valor de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 380.747.983 M/CTE) y con plazo de ejecución seis (6) meses, por medio del cual se adquirieron y se instalaron equipos de comunicaciones para dar servicios al Call Center 3598888, se adquirieron los servidores de telecomunicaciones con capacidad de 5000 extensiones, 5000 sesiones de chat corporativo, 10 terminas telefónicas, diademas y equipos para los agentes del call center, servidor de call center, licenciamiento, servicios de implementación y transferencia de conocimiento, esta fase se ejecutó en el año 2014.

En el año 2015 se adelanto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 057 del 2015 cuyo objeto fue: "SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE FABRICA PARA PRODUCTOS DE TELEFONIA IP PARA LA SEGUNDA FASE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" y se suscribió con la firma GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A. el Contrato de Suministro No. 193 del 2015, por valor de trescientos cuarenta y dos millones noventa y siete mil novecientos veinte pesos (\$ 342.097.920 M/CTE), con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2015, por medio del cual se adquirieron equipos para la ampliación a 15 agentes en el call center, equipos de comunicaciones tipo switch y 220 terminales telefónicas para ser instaladas en las áreas de con piso 9, piso 7, salas de cirugía, UCI, Unidad de Informática, subdirecciones, dirección general; esta fase fue adjudicada en el último bimestre de 2015 y actualmente se adelanta la migración del pbx 3486868 con el proveedor de servicios ETB para integrar la plataforma CISCO con la plataforma ALCATEL y lograr instalar las terminales telefónicas en los puestos de trabajo.





Para la tercera fase del proyecto de telefonía se tiene planeado adquirir 250 terminales telefónicas con su respectivo licenciamiento para cubrir el 100% de la parte administrativa del Hospital Militar Central (Incluyendo triángulos asistenciales, jefaturas de servicios y secretarías) sin incluir las habitaciones de la entidad. Así mismo adquirir un servidor de comunicaciones para ser configurado en alta disponibilidad teniendo en cuenta que la migración del servicio ya llega a un 40 % con la ejecución de la fase 2.

Finalmente para la cuarta fase se tiene planeado adquirir equipos de video conferencia para las aulas de capacitación y las salas de reuniones, servicios de mantenimiento y adquisición de terminales telefónicas a aquellos servicios que queden aún pendientes de cambiar de tecnología.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central presta servicios de salud de alta y mediana complejidad, docencia e investigación de alto nivel, para generar avances en el conocimiento y contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida de la población del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con el desarrollo de la tercera fase del proyecto de inversión del sistema de información del Hospital Militar Central la entidad podrá tener un sistema de telecomunicaciones confiable, podrá llegar con el servicio de telefonía IP y Chat corporativo al 100% de los servicios, así mismo la entidad estará lista para implementar servicios de telemedicina y videoconferencia. Por otro lado la entidad podrá seguir recibiendo beneficios económicos como los ya demostrados con la ejecución de la fase 1 (ahorro de aproximadamente \$400.000.000) y la fase 2 (ahorro aproximadamente de \$ 120.000.000).

Por lo anteriormente expuesto, queda evidenciada la existencia de una necesidad llamada a satisfacer en la presente vigencia, y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de la misión institucional.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACION Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Código interno	Código UNSPSC
270014008	
2700207008	
2700184002	72151600
2700182003	81111500
2700137001	43211500
2700207003	





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Servidor para Alta disponibilidad Cisco Business Edition 7000

- (1) Servidor marca Cisco UCS referencia BE7M-M4-K9 para alta disponibilidad de la solución de telefonía IP y comunicaciones unificadas. **Código Interno: 270014008**

Switches PoE para telefonía Cisco

- (6) Switches marca Cisco serie WS-C2960+48PST-L de 48 puertos 10/100 PoE **Código Interno: 2700207008**
- (18) Módulos SFP Cisco serie GLC-SX-MMD= **Código Interno: 2700207003**

Terminales telefónicas Cisco

- (100) Teléfonos IP marca Cisco referencia CP-3905=**Código Interno: 2700184002**
- (150) Teléfonos IP marca Cisco referencia CP-7821-K9=**Código Interno: 2700182003**

Diademas telefónicas para teléfonos IP (Agentes contactcenter)

- (6) Diademas telefónicas para teléfonos IP serie CP-7841-K9 marca Cisco **Código Interno: 2700137001**

Licenciamiento planta telefónica Cisco Communication Manager versión 10.X

- (100) Licencias Essencial versión 10.X
- (150) Licencias Basic versión 10.X

Soporte de software 24x7x4:

- (100) Soporte de fábrica SWSS referencia CON-ECMU-LICCUESA (36 meses)
- (150) Soporte de fábrica SWSS referencia CON-ECMU-LICCUBAS (36 meses)

Soporte para software: Este deberán dar acceso a los centros de soporte de CISCO con el fin de obtener soporte calificado las 24 horas de los 365 días del año; una vez detectada la falla el fabricante deberá en caso de ser necesario el reemplazo inmediato de la parte o el equipo que presente la falla, así mismo deberá permitir acceder a las últimas actualizaciones de software mientras dure el contrato, adicionalmente el servicio de soporte técnico deberá contar con:

- Servicios de soporte técnico y mantenimiento de tiempo completo vía telefónica y remotamente ilimitado.
- Mantenimiento y actualizaciones de versiones reléase menores y mayores.
- Conocimiento de base disponible en Cisco.com, incluyendo acceso a Software Advisor, Technical Asistense Center (TAC).
- Case Collection, MyTechSupport, Output Interpreter, foros en linea entre colegas y el boletín TAC

Soporte para Hardware: Este soporte deberán brindar Acceso global las 24 horas del día, los 365 días del año a ingenieros especializados del TAC de Cisco, Acceso en cualquier momento a la base de conocimientos en línea de Cisco.com, sus recursos y herramientas, reemplazo de hardware que incluyen reemplazo cuatro horas, actualizaciones continuas del sistema operativo, incluyendo releases menores y mayores dentro de un conjunto de características con licencia.

BLANCO

Y BLANCO

EN BLANCO





- **Plataforma de LAN switching**
 - Servicios profesionales de instalación y configuración de 6 switches marca Cisco PoE de 48 puertos para la solución de telefonía IP.
- **Plataforma de Telefonía:**
 - Servicios profesionales para la actualización de la plataforma de telefonía IP, comunicaciones unificadas y contact center a la última versión:
 - Cisco UnifiedCommunication Manager
 - Cisco UnityConnection
 - Cisco Unified Communications Manager IM and Presence
 - Cisco UnifiedContact Center Express
 - Instalación y configuración de 250 terminales telefónicas IP
 - Configuración de Cisco Jabber para 250 usuarios.
- **Plataforma de Contact Center:**
 - Servicios de configuración plataforma Cisco Contact Center Express:
 - Desarrollo del gadget para presentar los user data dentro de la interfaz del agente "Cisco Finesse" capturados en el momento de consultar la información demográfica del paciente en el IVR.
 - Configuración de los businessattributes en el administrador del UCCX para mostrar la información demográfica del paciente dentro del gadget desarrollado para el agente
 - Desarrollo del gadget para monitorear el estado de los agentes dentro de la interfaz del supervisor "Cisco Finesse"
 - Garantizar con la interfaz de "Cisco Finesse" las funcionalidades logradas a través de las integraciones via web services para tratar la información demográfica del paciente.

Nota: El Servidor para Alta disponibilidad Cisco Business Edition 7000- se solicita marca Cisco UCS referencia BE7M-M4-K9, ya que este servidor se va a configurar en alta disponibilidad con el servidor de comunicaciones actual, ninguna otra referencia ni siquiera de la misma marca funciona para este fin.

El Switches marca Cisco serie WS-C2960+48PST-L, estos switches son exclusivos para conectar los teléfonos que se adquieran, por temas de capacidad de la red actual y teniendo en cuenta que los teléfonos se están pidiendo sin adaptador de corriente deben ser este tipo de equipos.

Los Módulos SFP Cisco serie GLC-SX-MMD, estos módulos son los que reciben las fibras que se conectan a los switches que ya adquirió la entidad por lo que deben ser compatibles y deben ser de esta marca ninguna otra funciona.

Los (100) Teléfonos IP marca Cisco referencia CP-3905=, esta es la referencia y el modelo de teléfonos que se van a adquirir, estos deben conectarse y registrarse en la central telefónica la cual es marca cisco y se adquirió en el año 2014.

Los (150) Teléfonos IP marca Cisco referencia CP-7821-K9=, esta es la referencia y el modelo de teléfonos que se van a adquirir, estos deben conectarse y registrarse en la central telefónica la cual es marca cisco y se adquirió en el año 2014.

3.3 GARANTÍAS TÉCNICAS

1. La garantía para los productos ofrecidos la garantía mínima deberá ser de un año directamente por el fabricante que se contare a partir del recibido a satisfacción de los bienes en la oficina de Activos Fijos de la entidad.
2. La garantía para los servicios profesionales ofrecidos deberá ser de mínimo de tres (3) meses contados a partir del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Esta garantía deberá estar suscrita por el oferente interesado.

3.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

N°	Descripción
1	El Oferente deberá anexar Carta emitida por el fabricante de los equipos a ofertar en la cual certifique que el oferente es distribuidor autorizado para la venta, comercialización, Instalación, configuración de los equipos y tecnologías ofrecidas.
2	El oferente deberá anexar carta en donde se emitan los números de parte de cada uno de los contratos de soporte a adquirir para la solución ofertada.



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

3	El oferente deberá anexar carta emitida por el fabricante donde conste el tiempo de garantía ofrecido para todos y cada uno de los equipos ofrecidos.
4	El oferente deberá anexar carta emitida por el fabricante de los equipos ofrecidos carta en donde se garantice el suministro de repuestos para la solución ofrecida por un mínimo de cinco (5) años contados a partir del recibido a satisfacción de la solución.
5	El oferente deberá anexar carta emitida por el fabricante de los equipos en donde se certifique que el proveedor interesado está certificado para instalar y configurar soluciones de telefonía.

3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2016.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe de la Unidad de Informática y un Profesional de Defensa de la Unidad de Informática.
Lugar de ejecución.	Los bienes y servicios serán entregados en el Hospital Militar Central - Transversal 3 No.49-00- en el área de Activos Fijos en el sótano 1.
Naturaleza del contrato	COMPRAVENTA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP en SIIF 112316, CDP en Dinámica 378 Gasto- C Rubro 0122300 1, Recurso 21, Concepto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE INFORMACION HOSMIL, de fecha 29/03/2016, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$400.000.000,00), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central.
Presupuesto Oficial	TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 392.578.482,00)
Forma de adjudicación	TOTAL
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: UN PAGO dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega del bien a satisfacción del supervisor del contrato, además de cumplir con : ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

BLANCO

LANCO

EN BLANCO





4.1 Normatividad Aplicable

- Constitución Política
- Ley 80 de 1993, "Por medio del cual se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública"
- Resolución No. 003 del 04 de enero de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.751.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.576.00	650 S.M.M.L.V \$448.145.750.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.575.00

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

Artículo 40°.-

Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. (...)

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que el fin de la contratación es asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado, es decir el objetivo primordial de las entidades estatales debe encaminarse a la solución de las necesidades insatisfechas de la población en materia de salud.

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" el cual hace una compilación a la normatividad que regulan la contratación estatal entre otros, Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; "...**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicione la materia.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Presupuesto Oficial para el presente proceso de contratación es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 392.578.482,00) incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La disponibilidad presupuestal para el presente proceso de contratación es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 400.000.000,00) incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo a la Cuantía, en el presente caso se adoptara la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO



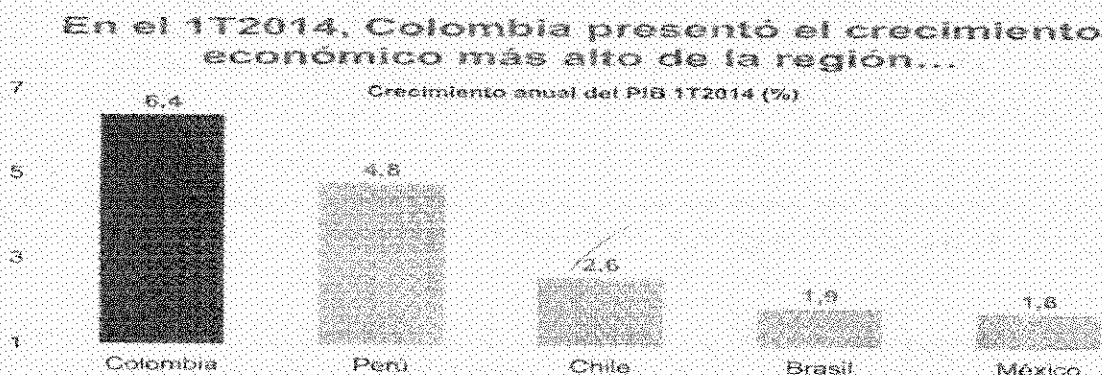


5.1. ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la adquisición, instalación, configuración y soporte técnico de fábrica de productos necesarios para la tercera fase del proyecto de Telefonía IP y Contac Center del Hospital Militar Central, el cual se llevara acabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

A continuación se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de Redes y Comunicaciones y el sector Minoristas Generales.

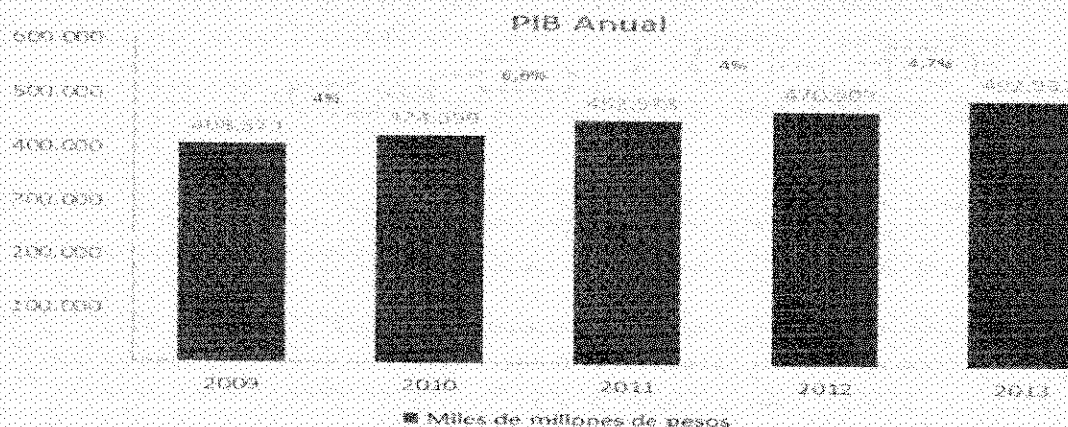
El mercado Latinoamérica presenta síntomas de mejora puesto que se cree que la crisis económica en Estados Unidos y Europa ha tocado fondo; por otro lado el aumento en las tasas de interés en Estados Unidos puede llegar a afectar de manera sustancial las economías de países emergentes. Colombia sigue presentando síntomas positivos lo cual le otorga un buen lugar en la región siendo superado solo por Brasil y Chile, economías mejor posicionadas en el mercado.



Fuente: Min. Hacienda.

En términos de crecimiento económico la economía colombiana ha resistido las bajas en los mercados latinoamericanos y europeos. La estabilidad otorgada por el banco de la república y la política monetaria permite que la inversión extranjera ponga su interés en el país.

Así mismo, como la gráfica lo muestra, el PIB en Colombia anualmente ha ido incrementando de manera constante en los últimos 5 años, lo que comprueba la solidez de las políticas económicas implementadas.



Fuente: DANE, Elaborado: UNP

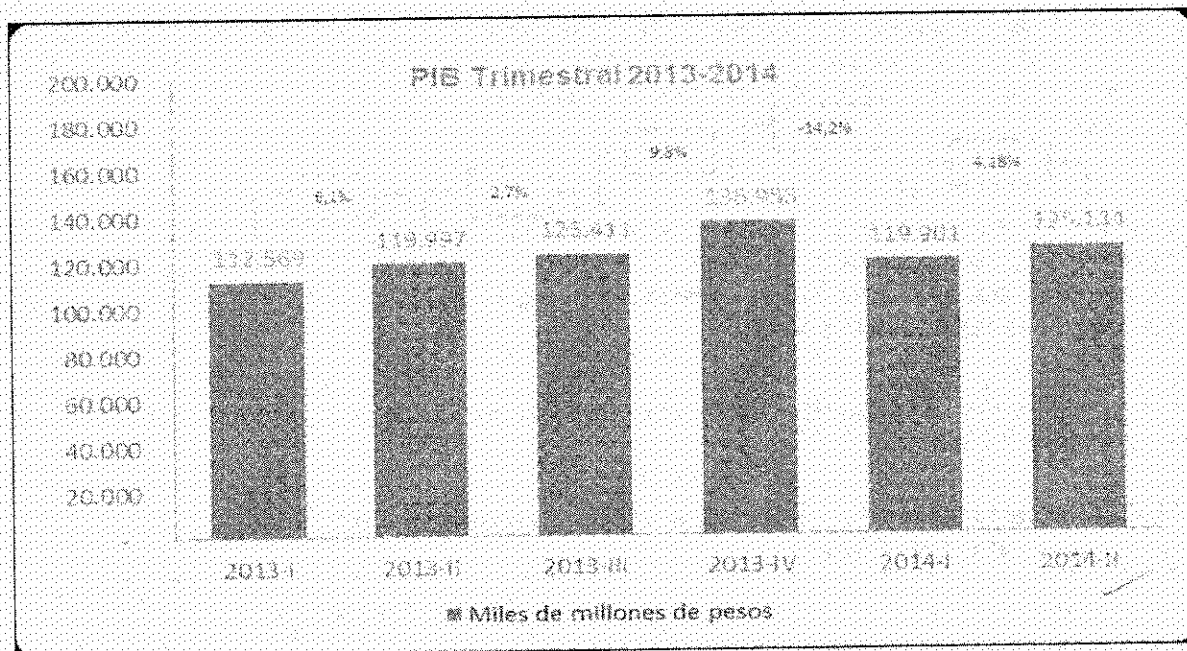
La economía Colombiana ha presentado un crecimiento económico constante comparando cada uno de los trimestres del 2013, así mismo se hace notorio el repunte que ejerce la economía cada primer trimestre y seguidamente permanecer estable en el transcurso del año; en su boletín de análisis trimestral el DANE1, informa que la economía Colombiana creció



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

4.3% en el segundo trimestre del 2014 con relación al mismo periodo del 2013 igualmente la variación porcentual trimestral entre el primer trimestre y el segundo trimestre 2014 indico un aumento del 4.1% indicando un aumento de 20 puntos porcentuales.

Es así como la economía Colombiana ha permanecido estable a pesar de las bajas en los mercados de su entorno, Estados Unidos está realizando grandes esfuerzos para mantenerse estable, en donde factores como el empleo y la inflación están justificando en mayor medida las pretensiones de subir las tasas de interés por parte de la Reserva Federal. Por otro lado el aumento del PIB en Estados Unidos se debe al incremento en los estímulos de compra a los consumidores quienes son los principales impulsores de la economía, sin embargo los números desfavorables en el primer trimestre del año consecuencia del duro invierno tendrán fuerte impacto en el PIB anual.



Fuente: DANE, Elaborado: UNP

El descenso mensual entre diciembre 2013 y enero 2014 se debe a la desaceleración en el consumo interno puesto que diciembre es el mes en el cual las personas gastan más dinero para las festividades; lo importante en resaltar es el crecimiento que ha tenido cada trimestre del 2014 con respecto a los dos primeros trimestres del 2013; según BBVA Research fueron dos los argumentos que impulsaron el crecimiento del segundo trimestre, por un lado la construcción lidero este repunte gracias al aumento del gasto público así mismo el otro factor que estimula este aumento es la agilidad en la repartición de las regalías, más del 55% de los recursos acumulados fueron asignados y se encuentran en ejecución según el Departamento de Planeación Nacional.

Comportamiento anual del PIB por Ramas de Actividad Económica 2014 - II / 2013 - II

Variación porcentual anual - Series desestacionalizadas	
Ramas de actividad	Variación porcentual
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,6
Explotación de minas y canteras	(2,2)
Industrias manufactureras	(1,4)
Suministro de electricidad, gas y agua	2,8
Construcción	10,2
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	4,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,4
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	6,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,8
Subtotal valor agregado	3,9
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	7,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,3

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales



Otro sector que se destacó en el segundo trimestre del año fueron los servicios sociales en donde el viceministro hace referencia a la expansión que se ha dado en la administración pública y defensa con un aumento de 5,8%, sin embargo hubo sectores en donde el comportamiento no fue el mejor como el minero ya que se vio afectado por la suspensión de actividades de exportación de la empresa Drummond, otro sector que desaceleró en este trimestre fue la manufactura que según el ministerio de hacienda se debe a la cantidad de días hábiles laborados en ese periodo disminuyó 2,7 en el mismo periodo del año anterior.

Boletín Técnico Cuentas Trimestrales DANE– Colombia Producto Interno Bruto (PIB) Segundo Trimestre de 2014, Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2014

Grupos de gasto	Peso %	Variación %		Diferencia de puntos
		2013	2014	
Alimentos	28,21	1,72	4,35	2,63
Educación	5,73	4,22	3,92	-0,30
Total	100,00	1,86	2,94	1,08
Vivienda	30,10	2,04	2,93	0,89
Salud	2,43	3,66	2,90	-0,76
Transporte	15,19	1,21	2,06	0,85
Comunicaciones	3,72	3,04	1,73	-1,31
Otros gastos	6,35	1,26	1,69	0,43
Vestuario	5,16	0,42	0,96	0,54
Diversión	3,10	-0,10	-1,22	-1,12

1. Introduction

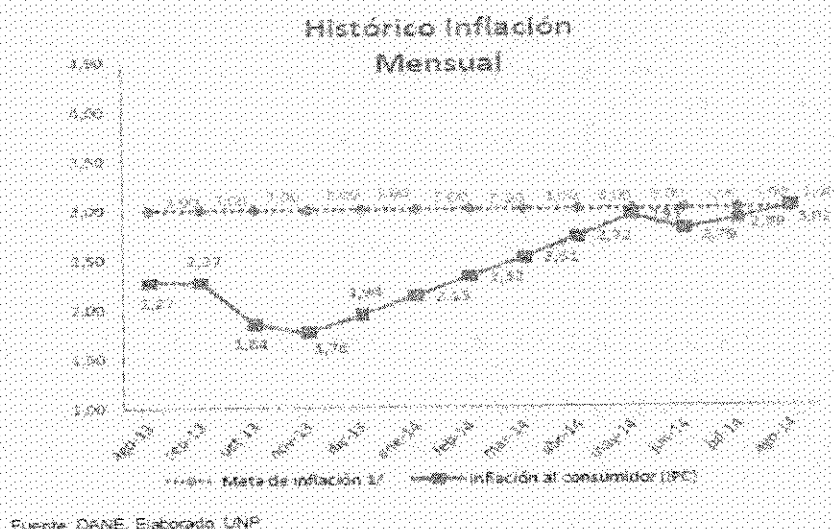




La inflación en el país ha estado enmarcada por los cambios climáticos, por lo tanto el aumento en los precios con o sin alimentos de la canasta básica familiar. Este aumento se ha generado por la baja en la producción en el sector de minas y energía además de la especulación en los precios de los alimentos generada por la llegada del "Fenómeno del Niño"; por otro lado la comparación del mismo semestre de los últimos 5 años arroja que se espera un aumento de los precios en los productos ya que la escasez de agua dificulta la producción de cultivos y energía por lo cual el mercado tiende al aumento en los precios. Para el segundo semestre del 2014 se espera un aumento de 0.5% en la inflación con respecto a la meta de 3% estimada por el Banco de la Republica.

En cuanto al Mes de Agosto la inflación se ubicó por encima de lo esperado con un incremento de 0.20% con respecto al mes inmediatamente anterior, por otro lado el acumulado corrido de este año está ubicado en 2,94 resultando en un incremento sustancial si se compara con el mismo periodo corrido del año anterior en donde la inflación llegó a 1.86%, lo anterior implica que la meta propuesta por el Banco de la República va a ser cumplida a final de año, ubicando la inflación dentro del margen del 2 al 4 por ciento.

La inflación en el último año corrido (agosto 2013 – agosto 2014) ha tenido el punto más bajo el cual se estableció en el mes de noviembre 2013 con 1.76%, después de esto ha mostrado alzas significativas al correr de los meses llegando a su punto más alto el mes de agosto con 3.02%.

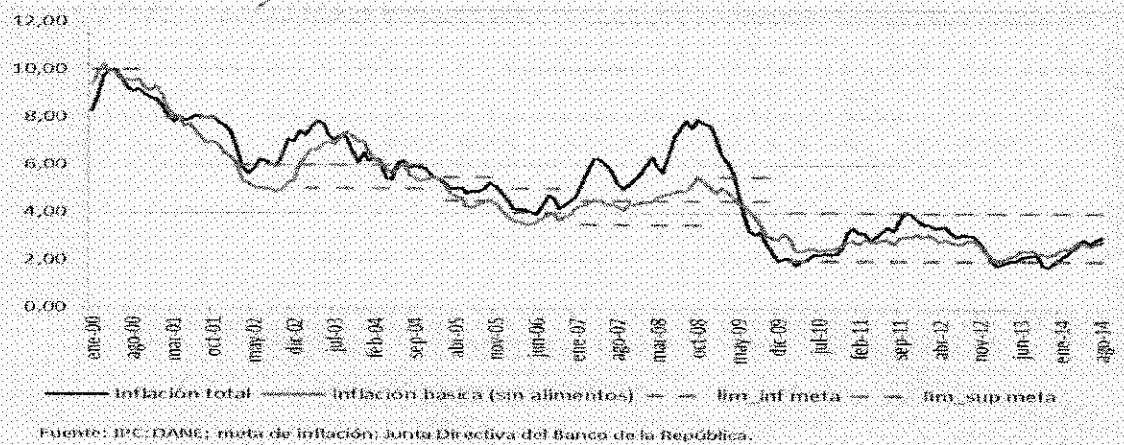


Por otro lado también es preciso recalcar que durante el primer semestre del 2014 la inflación ha tendido al incremento soportándose en el alza en los precios de los regulados y los alimentos, por tal motivo las proyecciones para el segundo semestre del 2014 están por encima de la meta establecida de por el Banco de la Republica situada en 3%, se espera que





los precios de los productos tengan un leve repunte para el resto del año situando las proyecciones más optimistas en 3.5% para el total de inflación en 2014.



A nivel general la economía colombiana ha tenido repuntes con respecto a la región, sin embargo se espera una reducción en el crecimiento para el segundo semestre del 2014 puesto que es saludable no forzar los sectores que pueden repuntar en el 2015, además es necesario tener en cuenta la inflación que probablemente se ubicara algunos puntos porcentuales por encima de la meta propuesta por el Banco de la República.

En resumen la economía colombiana ha expuesto un comportamiento estable en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo, Colombia se encuentra bien ubicada comparando las economías de su entorno, gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado Colombiano sea atractivo para inversionistas de Asia, Europa Y Estaos Unidos; por otro lado las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir.

Con los programas de Gobierno en Línea, Fortalecimiento de la Industria TI y Vive Digital, a través del Ministerio de Tecnologías de la Información, el Gobierno colombiano trabaja en la masificación del uso redes y el aprovechamiento de las mismas. Estos programas abren un amplio espectro de oportunidades para las industrias de Hardware y Servicios TI en el país por la masificación y acceso de la tecnología, un crecimiento en la demanda de la industria y los habitantes de estos bienes y servicios.

Según IDC, Entre el 2003 y el 2013 el mercado de software & TI en Colombia ha crecido 5 veces su tamaño.

Hardware mantiene predominio en el mercado de la tecnología con un 59% de la cuota total de mercado, sigue servicios con el 29% y servicios con 12% (IDC, 2014)

Los principales servicios TI ofrecidos en Colombia están relacionados con Outsourcing e Implementación & Soporte. (IDC, 2014)

Entre 2001 y 2012 se han graduado más de 200 mil personas en diferentes ingenierías relacionadas con el sector. (MinEducación, 2014)

Colombia cuenta con una infraestructura capaz de soportar operaciones de talla mundial, con 9 cables submarinos que permiten la utilización de la tecnología 4G (MinTic, 2014).³

Así las cosas el gobierno nacional mediante el ministerio de las tecnologías de la comunicación e información, ha tenido la firme intención de proyectar e intensificar sus políticas masivas de expansión de sistemas tecnológicos para que sean de fácil acceso a la mayoría de la población nacional.

El programa Vive Digital tiene como objetivos generar crecimiento económico basado en el uso y apropiación de las TIC's en la población colombiana y el desarrollo de un ecosistema digital nacional. A través de este programa, a cierre de 2013, se lograron conectar 1.048 municipios aumentando las conexiones a internet de 2.2 a 8.8 millones a nivel nacional.

Es innegable la relación directa que tienen los medios informáticos a las tecnologías de la comunicación e información, por lo cual existen varias instituciones que intervienen en el sector tal como lo son el Ministerio de las Tecnologías de la

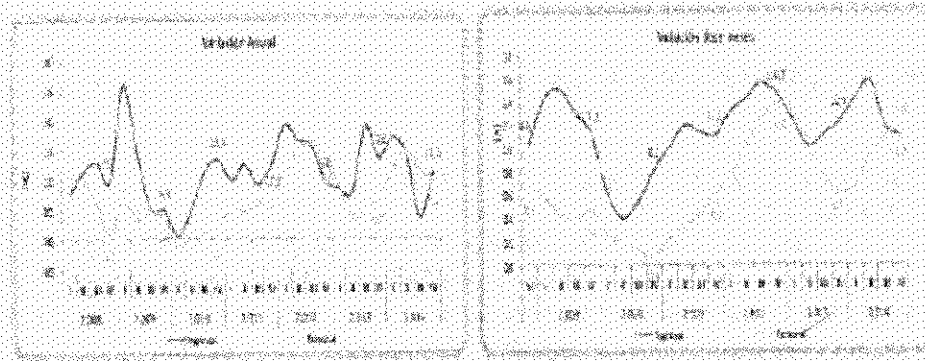




Información y Comunicación, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, la Superintendencia de Industria y Comercio. Según la muestra trimestral de servicios publicada por el DANE, para el cuarto trimestre del año 2014,

En el año 2014 Colombia, el subsector de informática ha presentado un aumento de del 11.2% en cuanto a los ingresos nominales para este año, en comparación al año inmediatamente anterior, por otro lado el personal ocupado presento incrementos del 11.8% para la misma relación de periodos 2014-2013.

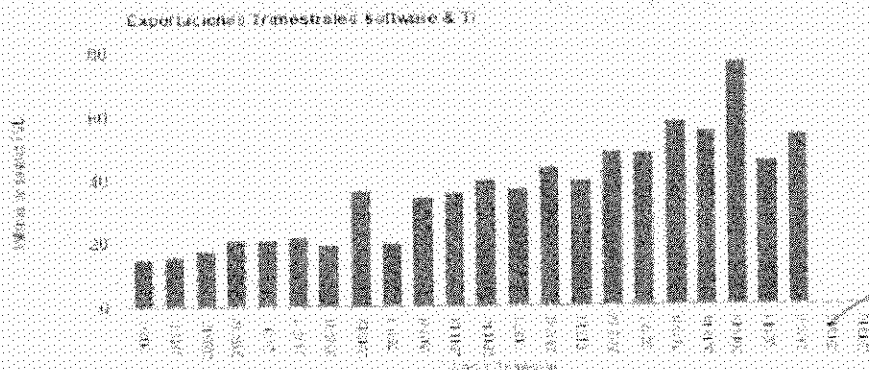
Variación anual y doce meses de los ingresos y el personal ocupado, subsector informática.



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS

Esta variación del 11.2% se debe principalmente al incremento de los ingresos por servicios 9.9% pero además de esto, los otros ingresos operacionales también incrementaron con el 90.6%. Por otro lado es importante recalcar que en el último trimestre del año 2014 los ingresos por venta de mercancías participaron el 8.3% del total de los ingresos y los otros ingresos con el 7.6%.

En este sector también vale la pena observar la balanza comercial entre las exportaciones e importaciones, así mismo el nivel de ocupación de personal al interior del sector. Las exportaciones presentan un aumento significativo desde el año 2010, en donde solo ha presentado una pequeña disminución en el primer trimestre del año 2011.



Fuente: Dane

Hay que tener en cuenta que el comercio es uno de los sectores que mayor mano de obra absorbe en la economía colombiana, el sector de comercio al por mayor de maquinaria y equipo tiene un efecto multiplicador en este tema, dado que además de la venta se complementa con el servicio de post-venta que incluye las reparaciones y mantenimientos ulteriores al producto.

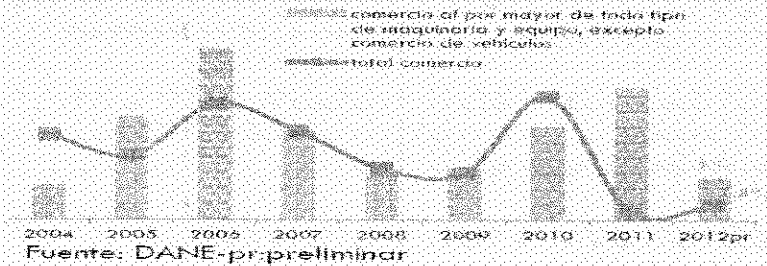
BLANCO

N BLANCO

BLANCO



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."



Gráfica. Crecimiento anual de las ventas del comercio al por mayor de maquinaria y equipo vs. Total comercio

En cuanto a los indicadores Macroeconómicos para la vigencia fiscal 2013 Colombia ha emprendido una agresiva política de integración buscando tratados de libre comercio, de inversión, de doble tributación, con el ánimo de ampliar nuestros mercados. El país cuenta desde hace varios años con una clara agenda de integración, que se traduce en un acceso preferencial a los mercados norteamericanos, europeos, latinoamericanos, entre otros, es decir las 2/3 partes del mercado mundial, y la Alianza para el Pacífico se ha venido consolidando. Esta estrategia de integración no termina con la firma de unos acuerdos. Ese es el primer paso. Ahora es necesario administrarlos y entre sector público y privado desarrollar una agenda concreta que permita aprovecharlos.

Los indicadores de competitividad ubican a Colombia en una posición intermedia en el mundo. En la región, países como Chile, México y Perú nos llevan ventaja en el ranking general. En el reporte de competitividad del Foro Económico Mundial, para el año 2013-2014, Colombia continúa ocupando el mismo lugar del reporte anterior (69), sin embargo, la muestra aumentó de 144 a 148 países. Nuestras fortalezas según este indicador, están en el entorno macroeconómico y en el tamaño del mercado. De otro lado retrocedimos en salud y en educación primaria y preparación tecnológica, donde perdimos 13 y 7 puestos respectivamente. En el índice de Competitividad Global del IMD, Colombia mejoró 4 puestos en el último año, ocupando el lugar 48 entre 60 economías estudiadas. La política fiscal es el indicador mejor posicionado en el ranking, y se destaca su gran avance en este año logrando aumentar 11 posiciones. La salud en índice de competitividad no presentó variaciones y se mantiene al igual que en la vigencia 2012 como se relaciona a continuación:

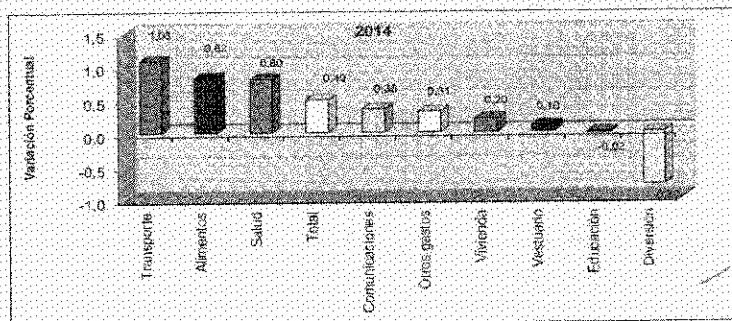
COLOMBIA: INDICADORES DE COMPETITIVIDAD			
Anuario de Competitividad Mundial 2013			
Indicador	2012	2013	Cambio
Número de Países	59	60	1
Competitividad Global	57	48	-9
Desempeño Económico	33	37	+4
Economía Doméstica	38	36	-2
Comercio Exterior	49	52	+3
Inversión Extranjera	28	33	+5
Empleo	30	30	0
Precios	34	43	+9
Eficiencia del Gobierno	50	42	-8
Finanzas Públicas	30	32	+2
Política Fiscal	27	16	-11
Marco Institucional	51	48	-3
Legislación para los Negocio	54	53	-1
Marco Social	57	57	0
Eficiencia en los negocios	48	44	-4
Productividad y eficiencia	56	57	+1
Mercado Laboral	38	27	-11
Finanzas	42	41	-1
Prácticas Administrativas	38	37	-1
Actitudes y Valores	43	41	-2
Infraestructura	57	55	-2
Infraestructura Básica	51	47	-4
Infraestructura Tecnológica	55	55	0
Infraestructura Científica	57	55	-2
Salud y Medio Ambiente	45	45	0
Educación	59	58	-1





En términos de ingresos, a partir del 2014 se incluye el impuesto del CREE, el cual se espera que genere recursos por \$11,7 billones (incluye pago de cuotas y retenciones), los cuales tiene como destinación específica la financiación del SENA, ICBF y los sectores de salud, educación e inversión social en el sector agropecuario. También para el 2014 se proroga el Gravamen a los Movimientos Financieros el cual se espera que genere recursos por \$3,1 billones con destino al sector agrícola. En el caso del impuesto de renta se proyecta recursos por \$18,8 billones (incluye pago de cuotas y retenciones) con una disminución proyectada del -8,1%, explicado por la reducción de la tarifa del impuesto del 33% al 25% en el marco de la Reforma Tributaria del 2012.

El Índice de Precios al Consumidor, presento variaciones superiores para el mes de enero de 2014 en Salud en un 0,80%, como se relaciona a continuación:



La telefonía Ip es un servicio telefónico, realizado con tecnología de VoIP que aunque existia desde los años 90's, su auge hoy en día se debe a la masificación de la red internet y estandarización de los sistemas de calidad de voz.

El sistema convencional transforma la voz en señal eléctrica o en tonos que viajan por la red de telecomunicaciones. El sistema de voz IP la voz se digitaliza y transforma en datos que se transmiten por la red empleando el mismo protocolo que se usa por ejemplo para transmitir un correo electrónico o e-mail. Este protocolo se llama IP por sus siglas en inglés (Internet Protocol). Por esto se llama VoIP o Voz sobre IP a la telefonía por Internet.

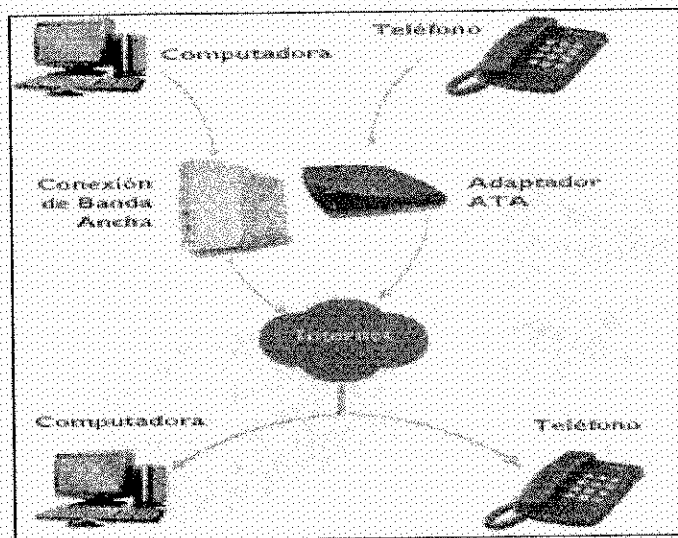


Figura 62 Telefonía IP

Fuente: <http://www.voip-telefonía-ip.com.ar/>



¿Qué es VoIP?

Voz sobre el protocolo de internet, también llamado Voz Ip es un grupo de recursos que permiten que la señal de voz humana viaje utilizando la internet, gracias al protocolo Ip (Protocolo Internet), a diferencia de la telefonía convencional que es analógica; esta señal se envía en forma digital en paquetes de datos (datagramas), una vez llegan a su destino son procesados por otro dispositivo, convirtiéndola en sonido y configurando doble vía en la comunicación; para ello utiliza una numeración llamada E.164 que es una recomendación de la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) donde se asigna a cada país un código numérico que se utiliza para realizar llamadas internacionales.

Es posible utilizar tráfico de voz IP sobre cualquier red IP que esté conectada a Internet.

Primer Estándar VoIP (H.323).

■ Es definido por la UIT, desde 1996, cuenta con ventajas como:

■ Permite controlar el tráfico de la red, evitando caídas en el rendimiento de la red.

■ Funciona con redes IP las cuales tienen grandes ventajas como la independencia del hardware utilizado, la integración de video y tvp, permite la implementación en software y en hardware.

En su estructura presenta elementos como:

- Terminales: Los cuales son los sustitutos de los actuales teléfonos, pueden ser implementados tanto en software como en hardware.

- Gatekeepers: Es el núcleo de la organización VoIP, y son consideradas las sustitutas de las actuales centrales.

- Gateway: Enlace con la red telefónica tradicional.

Protocolos VoIP

Algunos protocolos utilizados, son:

- H.323 :Protocolo definido por la ITU-T

- SIP :Protocolo definido por la IETF

- Megaco (También conocido como H.248) y MGCP - Protocolos de control

- SkinnyClient Control Protocol - Protocolo propiedad de CISCO

- MiNet :Protocolo propiedad de Mitel

- CorNet-IP : Protocolo propiedad de Siemens

- Skype :Protocolo propietario peer-to-peer utilizado en la aplicación Skype

- weSIP:Protocolo licencia gratuita de VozTelecom.

Algunos Equipos usados son:

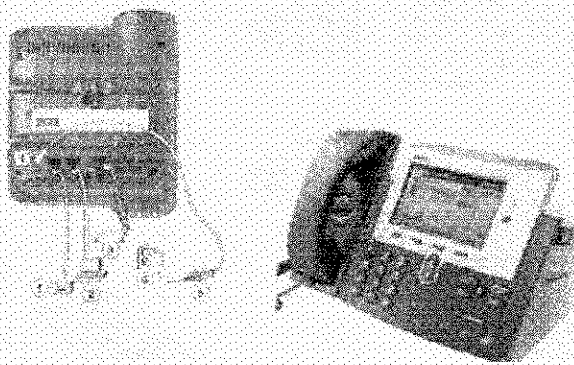


Figura 63 Equipos IP

- Cisco IP Phone 7911

- Cisco IP Phone 7940





•Cisco IP Phone 7960

Qué es la Telefonía IP?

La Telefonía sobre IP (ToIP) es el conjunto de tecnologías y procedimientos que permiten el transporte de la voz utilizando el protocolo IP a través de Redes Privadas Virtuales IP o de Internet. Su utilización implica no solo un cambio tecnológico sino también un cambio en la concepción del servicio: pasar de la telefonía tradicional a un completo servicio multimedia en el que la voz está realmente integrada con un amplio conjunto de aplicaciones (presencia, mensajería unificada, trabajo colaborativo, video).

La Telefonía IP es una tecnología que permite integrar en una misma red - basada en protocolo IP - las comunicaciones de voz y datos. Cuando hablamos de un sistema de telefonía IP estamos hablando de un conjunto de elementos que debidamente integrados permiten suministrar un servicio de telefonía (basado en VoIP) a la empresa. Los elementos básicos que forman este sistema son: la centralita IP, el Gateway IP y los diferentes teléfonos IP.

Existen varias formas de utilización:

De Pc a Pc Si se cuenta con un proveedor de suscripción por cable o ADSL a Internet, solo se requiere un software, un micrófono, parlantes, tarjeta de sonido y la conexión a Internet, con buen ancho de banda. Igualmente si desea hacer una llamada a un teléfono lo podría realizar por medio del Pc.

Si desea realizar una llamada de un teléfono a un computador, debe contar con una tarjeta de prepago que acepte llamar desde un teléfono convencional a un computador. Sin embargo en algunos casos, el destinatario debe tener en su computador el mismo software de la compañía que presta el servicio o vende la tarjeta prepago.

En caso de realizar una llamada de teléfono a teléfono el usuario debe realizar una llamada a una empresa que preste el servicio de VoIP y ésta le permitirá establecer la comunicación.

Ventajas:

Una ventaja importante a nivel empresarial de la telefonía IP es la simplificación de la infraestructura de comunicaciones en la empresa, la integración de las diferentes sedes y trabajadores móviles de la organización en un sistema unificado de telefonía - con gestión centralizada, llamadas internas gratuitas, plan de numeración integrado y optimización de las líneas de comunicación - la movilidad y el acceso a funcionalidades avanzadas (buzones de voz, IVR, ACD, CTI, etc.)

La transmisión de voz sobre IP (VoIP) facilita procesos y servicios que comúnmente son difíciles y costosos de implementar usando la tradicional red de voz RTPC (Red Telefónica Pública Conmutada).

- Se puede transmitir más de una llamada sobre la misma línea telefónica, la transmisión de voz sobre IP hace más fácil el proceso de aumentar líneas telefónicas en una empresa.
- Servicios como: identificador de llamadas, transferencia de llamadas o llamada en espera, buzón de mensajes, teleconferencia, son fáciles de implementar con la tecnología de voz sobre IP, servicios que en una telefonía tradicional tienen costo adicional. Con la tecnología de voz Ip es posible integrar servicios disponibles en la red Internet como mensajería instantánea, video, entre otros.

Digitalización y Codificación de la voz

La voz es una señal analógica que, de acuerdo con la capacidad de audición del oído humano, se extiende hasta los 20 KHz. Sin embargo, teniendo en cuenta que la mayor parte de la energía se concentra por debajo de 4 KHz, y que limitando la transmisión a esta banda de frecuencias se garantiza la inteligibilidad y se distingue al locutor, esta es la información que se transmite realmente (ancho de banda vocal).

Elementos básicos de una red ToIP

Una red de Telefonía sobre IP consta de los siguientes elementos: Terminales capaces de recibir y realizar llamadas de ToIP. Estos pueden ser teléfonos especialmente desarrollados para esta tecnología (teléfonos IP) o aplicaciones software (softphone) que se ejecutan sobre ordenadores personales y utilizan las facilidades multimedia que suelen tener éstos.

La red IP propiamente dicha sobre la que se cursará el nuevo tráfico de voz Pasarelas (gateways) para comunicarse con terminales en otras redes, especialmente con la red de telefonía tradicional (POTS).

Elementos que realicen la coordinación y el control de las llamadas, recibiendo y procesando los mensajes de señalización.



Protocolos de Transporte:

Los protocolos de transporte son los responsables de transportar en tiempo real la voz digitalizada y paquetizada sobre redes IP. Dado que se trata de un servicio de tiempo real, el nivel de transporte no puede ser TCP (las retransmisiones en los servicios orientados a conexión son incompatibles con los requisitos de los servicios interactivos de tiempo real como la voz). Como en UDP el transporte se realiza sin garantías, -modo besteffort-, se requieren mecanismos que permitan la detección de paquetes perdidos y/o desordenados así como que faciliten la gestión del almacenamiento (buffer) en el receptor. Para cubrir estos requisitos se desarrolló el protocolo RealtimeTransportProtocol (RTP) definido en la RFC 3550. Sus principales características son:

- Transporte datos en tiempo real, nivel aplicación Unidireccional, sin garantías (marcado de paquetes o reserva de recursos).
- Incorpora números de secuencia (para la detección de paquetes perdidos y desordenados) y marcas temporales (time stamp) para la gestión del buffer de recepción.
- Este protocolo se complementó con el RTCP (RTP Control Protocol) definido también en la RFC 3550.
- Es un protocolo de control de RTP que se basa en el envío periódico de paquetes de control entre todos los participantes en la sesión mediante el cual éstos proporcionan información (feedback) del desarrollo de la misma.

Panorama

Actualmente esta tecnología presenta algunas desventajas, razón por la cual aún no se ha implementado totalmente como sustituto de las centrales telefónicas convencionales, aunque sí ha tenido un auge considerable en Europa y América, dentro de las debilidades, la más importante es la pérdida de información como algunas sílabas o palabras cuando se presenta congestión en la red. (interferencias, ecos, interrupciones, sonidos de fondo, entre otros).

Su uso causó controversia en muchos países, pues aunque no es un servicio sí es una tecnología que usa el protocolo de Internet IP, para comprimir y descomprimir paquetes de datos que permitan la comunicación dentro de una red, adicionalmente puede utilizarse el servicio de telefonía o videoconferencia.

Hoy en día existen muchas empresas se han lanzado a implementar soluciones telefónicas con IP. Adicionalmente en el mercado existen en la actualidad variedad de dispositivos que permiten la comunicación Voip, tales como módems (Ip Boxes) o teléfonos IP que son equivalentes a una llamada telefónica tradicional, cámaras de videovigilancia.

La masificación más importante de esta tecnología, la poseen desarrolladores de sistemas, como Cisco y Avaya, que integran las redes de datos y voz. Otros fabricantes como Alcatel-Lucent, Matra, Nortel Networks, Samsung y LG también están en proceso de desarrollo de soluciones corporativas de Voz IP en sus equipos de telecomunicaciones, con el fin de competir en una tecnología que hoy por hoy marca una tendencia creciente.

En conclusión se puede deducir que la telefonía Ip, revolucionó las comunicaciones a nivel mundial, ya que no solo abarató costos en las llamadas telefónicas si no que se convirtió para las empresas en una solución relativamente económica y eficaz de transmitir voz, video y datos con buena calidad.

Fuente: Universidad A Distancia

5.2. ESTUDIO DE PRECIOS

5.2.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al reporte del Comité Técnico, la Entidad suscribió el Contrato No 023/2014 cuyo objeto correspondió a: Adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha y Capacitación de Equipos de Telefonía a IP y Call Center para la Fase 1 del proyecto de Colaboración Telefonía IP del Hospital Militar Central como parte del Proyecto de Telefonía IP de la Unidad de informática; así mismo, la Entidad suscribió el Contrato No 193/2015 cuyo objeto



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

correspondió a: Suministro, instalación, y Soporte Técnico de Fabrica para productos de Telefonía IP para la segunda fase del proyecto de Colaboración Telefonía IP del Hospital Militar Central de la Unidad de informática

5.2.2. Análisis de la Oferta

De acuerdo al Estudio del Sector se logró establecer las empresas que se relacionan a continuación, quienes poseen la capacidad técnica y experiencia a fin de cumplir con el objeto que nos ocupa el presente proceso así:

- NETWORK CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS
- COMERSOFT LTDA.
- CONSTRUCTORES TELEFONICOS Y ELECTRONICOS CONTELEC LTDA
- AMIN DAES Y CIA S E N C DISTRIBUCIONES E INVERSIONES
- SYSMAN LTDA
- NOVASOFT LTDA
- CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.
- PAYAN URDANETA Y CIA. LTDA.
- THINK & GROW DE COLOMBIA LTDA
- COMPUREDES S.A.
- PROASISTEMAS S. A
- HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A
- GENERACION ELECTRICA DE COLOMBIA GENELEC LTDA
- INGENIERIA DE REDES Y SISTEMAS INTERLAN LTDA
- ASESOFTWARE S A S
- PROYECTOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES PROYSOLIN LTA
- 2 INFORMATICA & TECNOLOGIA S A

5.2.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con la adquisición de bienes y Servicios que hacen parte de la Primera y Segunda Fase como antecedente y complemento de la tercera fase del presente proceso; sin pretender, afirmar que es la continuidad del Objeto del presente proceso que adelantará la Entidad para el servicio de La Unidad de Informática, enmarcado en las necesidades que requiere cada usuario del Hospital Militar Central.

FECHA	21 de Junio del 2014
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS S.A.
No. DEL PROCESO	SELECCON ABREVIADA No 023/2014
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA
No. CONTRATO	No 076-2014
TIPO DE CONTRATO	COMPRA-VENTA
OBJETO	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUEST EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP Y CALL CENTER PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE COLOBORACION Y TELEFONIA IP DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 380.747.983 M/CTE
PLAZO DE EJECUCION	ESEIS(6) MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL PAGARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN UN PAGO TOTAL DENTRO DE LOS 90 NOVENTA DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ENTEREGA EFECTIVA DEL OBJETO CONTRACTUAL PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA COMERCIAL, ACTA DE RECIBO A SATISFACCION FIRMADA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO, CERTIFICADO DE PAGOS PARAFISCALES CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FACTURACION DE LOS BS Y SEVICIOS Y ORDEN DE ENTRADA AL ALMACEN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Los precios contratados y ofertados se describen a continuación:





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR INCLUIDO	TOTAL
1	ADQUISICION, INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DE EQUIPOS DE TELEFONIA IP Y CALL CENTER PARA LA FASE I DEL PROYECTO DE COLOCACION Y TELEFONIA IP DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UND	1	\$328.231.020	\$52.516.963	\$380.747.983,00	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA						\$380.747.983,00	

FECHA	21 de Octubre 2015
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CONTRATISTA	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS
No. DEL PROCESO	S.A. MENOR CUANTIA No 057-2015
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA No 193-2015
No. CONTRATO	193-2015
TIPO DE CONTRATO	COMPRA - VENTA
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION Y SOPORTE TECNICO DE FABRICA PARA PRODUCTOS DE TELEFONIA IP PARA LA SEGUNDA FASE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 342.097.920
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITSO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE DIDIEMBRE DEL 2015 UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL ACTO
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTATO LO PAGARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DE LA SIGUIENTE MANERA: PAGOS MENSUALES EN MODDA LEGAL DENTRO DE OS SESENTA (60) DIAS CALENDARIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES SUJETOS ALAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES 1. INFORME DE SUPERVISION 2. RECEPCION DE A SATISSFACCION DEL BIENO SERVICIO 3. PAGO DE APORTES PARAFSICALES 4. FACTURA DE VENTA

Los precios contratados y ofertados se describen a continuación:

					GLOBAL NETWORKS SOLUTION NIT 900054055-1			
ITEM	DESCRIPCION		UND	CANT	Valor Unitario Ofertado	Valor IVA	Valor Unkitario Total + iva	VALOR TOTAL
1	(6) Seis switchesPoE	catalyst 2960 plus poE + 2 1000BT + 2 S FP LAN BASE	UND	6	\$ 8.524.800	\$ 1.363.968	\$ 9.888.768	\$ 59.332.608
		AC POWER CORD (NORTH AMERICA) C13 NEMAS 5-15P 2,1 m	UND	6				
		TOTAL ITEM 1						
2	Seis (6) Módulos SFP	1000 BASE -SX SFP TRANSCEIVER MODULE MMF 850 NM DOM	UND	6	\$ 844.800	\$ 135.168	\$ 979.968	\$ 5.879.808
		TOTAL ITEM 2						\$ 5.879.808





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

3	Terminal Telefónicas	CISCO DESKTOP COLLABORATION EXPERIENCE DX650	UND	1	\$ 3.820.800	\$ 611.328	\$ 4.432.128	\$ 4.432.128
		CISCO UC PHONE 7841	UND	10	\$ 790.400	\$ 126.464	\$ 916.864	\$ 9.168.640
		CISCO UC PHONE 7821	UND	70	\$ 550.400	\$ 88.064	\$ 638.464	\$ 44.692.480
		CISCO UNIFIED SIP PHONE 3905 CHARCOAL STANDARD HANDSET	UND	124	\$ 217.600	\$ 34.816	\$ 252.416	\$ 31.299.584
		CISCO UC PHONE 7962 SPARE	UND	1	\$ 1.056.000	\$ 168.960	\$ 1.224.960	\$ 1.224.960
		CISCO UNIFIED ATTENDANT CONSOLES 10.X	UND	1				
		CISCO UNIFIED ATTENDANT CONSOLES ADVANCE 10.X- LIC	UND	1	\$ 4.832.000	\$ 773.120	\$ 5.605.120	\$ 5.605.120
		TOTAL ITEM 3						\$ 96.422.912
4	Accesorios para Gateway de Voz	TOP LEVEL SKU FOR 9.X/10.X USER LICENSE- Edelivery	UND	1				
		uc manager-10.x ENHANCED SINGLE USER - UNDER 1K	UND	12	\$ 352.000	\$ 56.320	\$ 408.320	\$ 4.899.840
		TELEPRESENCE ROOM BASED ENDPOINT SINGLE OR MULTI-SCREEN	UND	1	\$ 1.094.400	\$ 175.104	\$ 1.269.504	\$ 1.269.504
		CUCM SOFTWARE VERSION 10.X	UND	1				
		UCM 9X/10X PAK	UND	1				
		PRIME COLLABORATION ESTANDAR 10.X	UND	1				
		UC manager BASIC 10.X LICENSE	UND	70				
		UC MANAGER ESSENTIAL 10.X LICENSE	UND	124				
		UC MANAGER -10 ESSENTIAL USER LICENSE USER- UNDER 1K	UND	124	\$ 70.400	\$ 11.264	\$ 81.664	\$ 10.126.336
		UC MANAGER - 10.X BASIC SINGLEUSER- UNDER 1K	UND	70	\$ 208.000	\$ 33.280	\$ 241.280	\$ 16.889.600
		UC MANAGER ENHANCED 10.X LICENSE	UND	11				
		4-PORT 3RD GEN MULTIFLEX TRUNK VOICE/ WAN INT.CARD-T1/E1	UND	1	\$ 7.276.800	\$ 1.164.288	\$ 8.441.088	\$ 8.441.088
		256-CHANNE HIGH- DENSITY VOICE AND O DSP MODULE SPARE	UND	1	\$ 16.364.800	\$ 2.618.368	\$ 18.983.168	\$ 18.983.168
		TOTAL ITEM 4						\$ 60.609.536





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

5	Licencias	CCX 10.0 ADD-ON LICENSES	UND	1				
		CCX 10.0 PRE SE AT QTY 1 ADDON LICENSE ONLY	UND	5	\$ 3.062.400	\$ 489.984	\$ 3.552.384	\$ 17.761.920
		CCX 1.0.0 QUALITY MANAGER SEAT QTY 1 LICENSE ONLY	UND	5	\$ 819.200	\$ 131.072	\$ 950.272	\$ 4.751.360
		CCX 1.0.0 AUTOEXPANDED PAK	UND	1				
		TOTAL ITEM 5						\$ 22.513.280
6	Contratos de Fabrica	SWSS UPGRADES TOP LEVEL SKU FOR 9	UND	1				
		SWSS UPGRADES UC MANAGER - 10.X ESSE	UND	124	\$ 44.600	\$ 7.168	\$ 51.968	\$ 6.444.032
		SWSS UPGRADES UC MANAGER - 10.X BASI	UND	70	\$ 131.200	\$ 20.992	\$ 152.192	\$ 10.653.440
		SWSS UPGRADES UC MANAGER - 10.X ENHANCED SINGLE USER-UND	UND	12	\$ 208.000	\$ 33.280	\$ 241.280	\$ 2.895.360
		SWSS UPGRADES TELEPRESENCE ROOM BA	UND	1	\$ 678.400	\$ 108.544	\$ 786.944	\$ 786.944
		SNTC 8X5XNBD CISCO DESKTOP COLLAB	UND	1	\$ 883.200	\$ 141.312	\$ 1.024.512	\$ 1.024.512
		SNTC 8X5XNBD CISCO UP PHONE 7841	UND	10	\$ 105.600	\$ 16.896	\$ 122.496	\$ 1.224.960
		SNTC 8X5XNBD CISCO UP PHONE 7821	UND	70	\$ 105.600	\$ 16.896	\$ 122.496	\$ 8.574.720
		SNTC 8X5XNBD CISCO UNIFIED SIP PHONE 3905 CHARCOAL	UND	124	\$ 105.600	\$ 16.896	\$ 122.496	\$ 15.189.504
		SNTC 8X5XNBD CISCO UNIFIED SIP PHONE 7962	UND	1	\$ 105.600	\$ 16.896	\$ 122.496	\$ 122.496
		SC SWSS UP GRADES CISCOUNIFIED ATTENDANT CONSOLES 10.X	UND	1				
		SC SWSS UP GRADES CISCOUNIFIED ATTENDANT CONSOLE ADVANCED	UND	1	\$ 2.601.600	\$ 416.256	\$ 3.017.856	\$ 3.017.856
		SNTC 8X5XNBD CATALYST 2960 PLUS 4	UND	6	\$ 3.580.800	\$ 572.928	\$ 4.153.728	\$ 24.922.368
		SNTC ESS 8X5XNBD CISCO TOUCH 10 INCH	UND	1	\$ 2.694.400	\$ 431.104	\$ 3.125.504	\$ 3.125.504
		SWSS UPGRADES CCX10.0 ADD-ON LICENSES	UND	1				
		SWSS UPGRADES CCX10.0 PRE SEAT QT	UND	5				
		SWSS UPGRADES CCX10.0 QUALITY MANAGER SEAT QTY 1 LICE	UND	5				



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

		SUBTOTAL ITEM 6						\$ 77.981.696
7	Servicios Profesionales	SERVICIOS DE INSTALACION Y CONFIGURACION	UND	1	\$ 16.688.000	\$ 2.670.080	\$ 19.358.080	\$ 19.358.080
		TOTAL ITEM 7						\$ 19.358.080
		TOTAL						\$ 342.097.920

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte de los Contratistas; toda vez, que los mismos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato

5.2.4. PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del contrato encontrando los siguientes resultados:

En relación a la demanda de este servicio por parte de otras entidades estatales, el Hospital Militar encontró los siguientes procesos contractuales relacionados con la adquisición de y renovación de licencias conforme a os resultados que se escriben a continuación:

Detalle del Proceso: Número 147- EJC- ESMIC-BASER19-2014

Contratante: EJÉRCITO NACIONAL

Objeto: LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EQUIPO SISTEMA DE INTERCONEXION DE LA RED DE COMUNICACION Y DATOS PARA LOS EDIFICIOS DE VICERRECTORIA, BIBLIOTECA, AUDIVISUALES Y DEPOSITO DE SISTEMAS ASI COMO LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO CANAL DE FIBRA OPTICA DE EJERCITO ENTRE EL CENTRO DE LAS ARMAS Y CENTRAL DE MICROONDAS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES

Valor \$548,329,551 Peso Colombiano

No Contrato: 357-BAS19- 2014

Contratista: IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA

Correo Electrónico: S/R

Plazo de Ejecución: 60días

Detalle del Proceso: Número PN DISAN SA 011-2015

Contratante: DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Objeto: MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A NIVEL PAÍS

Valor \$ \$203,955,247Pesos Colombiano

No Contrato: xxxx

Contratista: ELÉCTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS

Correo Electrónico: S/R

Plazo de Ejecución: 60 días

Detalle del Proceso: Número SDH-SIE-14-2015

Contratante: BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL

Objeto: Contratar la adquisición de equipos de red switches para el Concejo de Bogotá, de conformidad con el alcance del objeto y lo señalado en el pliego de condiciones del proceso SDH-SIE-14-2015, en la Ficha Técnica y en la propuesta

Valor \$ \$1,512,217,703 Peso Colombiano

No Contrato: 150382-0-2015

Contratista: OPENLINK SISTEMAS DE REDES DE DATOS S A S

Correo Electrónico: S/R

Plazo de Ejecución: 6meses

BLANCO

BLANCO

EN BLANCO





5.2.5. ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIR

Situación actual

La entidad requiere de la implementación de un Sistema robusto de telecomunicaciones con el cual puede cumplir y satisfacer sus necesidades en telecomunicaciones accediendo a las nuevas tecnologías como son: video llamadas, conferencias, llamadas nacionales, internacionales, celulares, chat corporativo y otros servicios que tienen la capacidad suficiente y actualizada del sistema de telecomunicaciones a aplicar. Por consiguiente, la Entidad debe implementar la tercera Fase del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto de Telefonía IP y Contac Center del Hospital Militar Central.

5.2.5.1 Precios del Mercado Cotizaciones

Con el ánimo de realizar un estudio de mercado completo que garantice y soporte el valor Estimado del Contrato, el comité técnico y económico solicitaron las respectivas cotizaciones a las Empresas que se relaciona a continuación:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ECTRONICO
1	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS	Calle 6 No 39-25	4862525	lerjas@gns.com.co
2	OPEN LINK (SISTEMAS DE REDES Y DATOS)		54015105 /3176666677	pcorreaa@oplk.com
3	LINEA DATA SCAN	Av. 4 Oeste No 1-65 of. 101	3799010	Walter.torres@lineadatascan.com

Para efectos del Estudio de Mercado del presente proceso, se allegaron las cotizaciones correspondientes a las Empresas que cuentan con la capacidad técnica para cumplir con el objeto y avaladas por el Comité Técnico estructurador, con las cuales se realiza el presente Estudio conforme a los resultados que se describen a continuación:

Item	Descripción del Bien o Servicio		Unidad de Medida	Cant. Estimada a Adquirir	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					Valor Unitario	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Valor Unitario Total
1	HARDWARE	Servidor Marca CISCO UCS referencia BE7M-M4-K9 para alta disponibilidad de Solución de telefonía IP y Comunicaciones Unificadas	Unidad	1	\$ 51.380.000	\$ 51.380.000	\$ 51.850.000	\$ 51.850.000	\$ 52.000.000	\$ 52.000.000
		Switches marca CISCO serie WS-C2960+48PST-L de 48 puertos 10/100 PoE	Unidad	6	\$ 8.627.500	\$ 51.765.000	\$ 8.700.100	\$ 52.200.600	\$ 8.701.000	\$ 52.206.000
		Modulos SFP CISCO Serie GLC-SX-MM8	Unidad	18	\$ 1.008.000	\$ 18.144.000	\$ 1.050.000	\$ 18.900.000	\$ 1.040.000	\$ 18.720.000
		Teléfonos IP Marca CISCO referencia CP-3905	Unidad	100	\$ 80.500	\$ 8.050.000	\$ 241.400	\$ 24.140.000	\$ 239.000	\$ 23.900.000
		Teléfonos IP marca CISCO referencia CP-7821-K9	Unidad	150	\$ 245.000	\$ 36.750.000	\$ 619.200	\$ 92.880.000	\$ 613.000	\$ 91.950.000
		Diademas telefónicas H251 para teléfonos IP serie CP-7841-K9 marca CISCO	Unidad	6	\$ 413.000	\$ 2.478.000	\$ 415.000	\$ 2.490.000	\$ 419.999	\$ 2.519.994
	SOFTWARE	Licencias Essential versión 10.X	Unidad	100	\$ 238.000	\$ 23.800.000	\$ 90.240	\$ 9.024.000	\$ 69.000	\$ 6.900.000
		Licencias Basic version 10.X	Unidad	150	\$ 605.500	\$ 90.825.000	\$ 247.600	\$ 37.140.000	\$ 252.500	\$ 37.875.000
	SERVICIOS PROFESIONALES-MANTEMTO EQUIPO	Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICQUESA (36 meses)	Unidad	100	\$ 56.000	\$ 5.600.000	\$ 58.000	\$ 5.800.000	\$ 58.900	\$ 5.890.000
		Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICUBAS (36 meses)	Unidad	150	\$ 189.000	\$ 28.350.000	\$ 194.000	\$ 29.100.000	\$ 192.000	\$ 28.800.000





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

PLATAFORMA DE LAN SWITCHING	Servicios Profesionales de instalación y configuración de 6 Switches marca CISCO PoE de 48 puertos para a solución de telefonía IP	Unidad	1	\$ 3.164.253	\$ 3.164.253	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	\$ 3.350.000	\$ 3.350.000
PLATAFORMA DE TELEFONIA	Servicios Profesionales para la actualización de la plataforma de telefonía IP, comunicaciones unificadas y contact center a la última versión.	Unidad	1	\$ 7.119.568	\$ 7.119.568	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000	\$ 7.440.000	\$ 7.440.000
PLATAFORMA DE CONTAC CENTER	Servicios de configuración plataforma marca CISCO Contact Center Express	Unidad	1	\$ 17.460.317	\$ 17.460.317	\$ 19.000.000	\$ 19.000.000	\$ 19.400.000	\$ 19.400.000
Subtotal				\$ 344.886.138	Subtotal	\$ 353.424.600	Subtotal	\$ 352.950.994	
Vlr IVA 16%				\$ 55.181.782	Vlr IVA 16%	\$ 56.547.936	Vlr IVA 16%	\$ 56.472.159	
Vlr Total				\$ 400.067.920	Vlr Total	\$ 409.972.536	Vlr Total	\$ 409.423.153	

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico

5.2.6 PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el PRECIO DE REFERENCIA, el cual obedeció al Valor Promedio de las cotizaciones allegadas, las cuales se comparan con el Menor Valor por ítem de cada Cotización para finalmente calcular el promedio entre estos valores ajustado al 8% a fin de aproximar este valor al Presupuesto asignado. Lo anterior, en razón a que las cotizaciones allegadas presentan un mayor al valor al Presupuesto Asignado al Presente proceso de selección y que por razones Presupuestales Vs Cotizaciones allegadas al Proceso se hace necesario el respectivo ajuste que guardando la proporción del mismo permite la satisfacción de la necesidad del bien o servicio a adquirir conforme a los resultados que se describen a continuación:

						PRECIO DE REFERENCIA	
Ítem	Código	Descripción del Bien o Servicio		Unidad de Medida	Cant Estimada a Adquirir	Valor Unitario	Valor Unitario Total (v/Unitario Total X cant Estimadas a Adquirir)
1	HARDWARE	Servidor Marca CISCO UCS Referencia BE7M-M4-K9 para alta disponibilidad de Solución de telefonía IP y Comunicaciones Unificadas		Unidad	1	\$ 55.686.600	\$ 55.686.600
		Switches marca CISCO serie WS-C2960+48PST-L de 48 puertos 10/100 PoE		Unidad	6	\$ 9.343.998	\$ 56.063.988
		Módulos SFP CISCO Serie GLC-SX-MMD		Unidad	18	\$ 1.101.960	\$ 19.835.280
		Teléfonos IP Marca CISCO referencia CP-3905		Unidad	100	\$ 144.432	\$ 14.443.200
		Teléfonos IP marca CISCO referencia CP-7821-K9		Unidad	150	\$ 398.196	\$ 59.729.400





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

		Diademas telefónicas referencia H251 para teléfonos IP serie CP-7841-K9 marca CISCO	Unidad	6	\$ 447.660	\$ 2.685.959
	SOFTWARE	Licencias Essencial versión 10.X	Unidad	100	\$ 123.163	\$ 12.316.320
		Licencias Basic versión 10.X	Unidad	150	\$ 332.712	\$ 49.906.800
	SERVICIOS PROFESIONALES- MANTEMTO EQUIPO Soporte de Software 24x7x4	Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICCUESA (36 meses)	Unidad	100	\$ 61.362	\$ 6.136.200
		Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICCUBAS (36 meses)	Unidad	150	\$ 205.560	\$ 30.834.000
	PLATAFORMA DE LAN SWITCHING	Servicios Profesionales de instalación y configuración de 6 Switches marca CISCO PoE de 48 puertos para a solución de telefonía IP	Unidad	1	\$ 3.511.262	\$ 3.511.262
	PLATAFORMA DE TELEFONIA	Servicios Profesionales para la actualización de la plataforma de telefonía IP comunicaciones unificadas y contact center a la ultima versión.	Unidad	1	\$ 7.797.289	\$ 7.797.289
	PLATAFORMA DE CONTAC CENTER	Servicios de configuración plataforma marca CISCO Contact Center Express	Unidad	1	\$ 19.483.428	\$ 19.483.428
					Subtotal	\$ 338.429.726
					Vlr IVA 16%	\$ 54.148.756
					Vlr Total	\$ 392.578.482

- **NOTA 1:** El valor Total Ofertado del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad (total y unitario).
- **NOTA 2:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnetico en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.
- **NOTA 3:** La valoración económica será de acuerdo al ofrecimiento más favorable, cuya verificación será por ítems, sin que este sobrepase los precios de referencia.
- **NOTA 4:** : La adjudicación se aplicara por la totalidad del Item sin excepción a un solo oferente conforme al Valor Total Ofertado
- **NOTA 5:** En la evaluación económica a los Proponentes se tendrá en cuenta el Menor Valor Total Ofertado de acuerdo a la Descripción del Bien o Servicio a adquirir; razón, por la cual el contrato a suscribir se celebrará dicho valor.



ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTACT CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

5.2.7 PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR

El comité Técnico estructurador, una vez analizados los precios anteriores realiza la siguiente proyección.

Item	Código	Descripción del Bien o Servicio		Unidad de Medida	NECESIDAD		Py. A ADQUIRIR CONFORME AL ESTUDIO		DEFICIT	
					Cant Estimada a Adquirir	%	Cant Py a Adquirir	%	Cant Py a Adquirir	%
1		HARDWARE	Servidor Marca CISCO UCS Referencia BE7M-M4 K9 para alta disponibilidad de Solución de telefonía IP y Comunicaciones Unificadas	Unidad	1	0,13%	1	0,13%	1	0%
			Switches marca CISCO serie WS-C2960+48PST-L de 48 puertos 10/100 PoE	Unidad	6	0,77%	6	0,77%	6	0%
			Modulos SFP CISCO Serie GLC-SX-MMD	Unidad	18	2,30%	18	2,30%	18	0%
			Teléfonos IP Marca CISCO referencia CP-3905	Unidad	100	12,76%	100	12,76%	100	0%
			Teléfonos IP marca CISCO referencia CP-7821-K9	Unidad	150	19,13%	150	19,13%	150	0%
			Diademas referencia H251 para teléfonos IP serie CP-7841-K9 marca CISCO	Unidad	6	0,77%	6	0,77%	6	0%
		SOFTWARE	Licencias Esencial versión 10.X	Unidad	100	12,76%	100	12,76%	100	0%
			Licencias Basic version 10.X	Unidad	150	19,13%	150	19,13%	150	0%
		SERVICIOS PROFESIONALES-MANTEMTO EQUIPO Soporte de Software 24x7x4	Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICCUESA (36 meses)	Unidad	100	12,76%	100	12,76%	100	0%
			Soporte de Fabrica SWSS ref. CON-ECMU-LICCUBAS (36 meses)	Unidad	150	19,13%	150	19,13%	150	0%
		PLATAFORMA DE LAN SWITCHING	Servicios Profesionales de instalación y configuración de 6 Switches marca CISCO PoE de 48 puertos para a solución de telefonía IP	Unidad	1	0,13%	1	0,13%	1	0%
		PLATAFORMA DE TELEFONIA	Servicios Profesionales para la actualización de la plataforma de telefonía IP, comunicaciones unificadas y contact center a la última versión.	Unidad	1	0,13%	1	0,13%	1	0%
		PLATAFORMA DE CONTACT CENTER	Servicios de configuración plataforma marca CISCO Contact Center Express	Unidad	1	0,13%	1	0,13%	1	0%
					784	100%		100,00%		

5.2.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes y el Servicio el Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 392.578.482,00) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6.REQUISITOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones





El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...) "

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

6.1. REQUISITOS DE SELECCIÓN JURIDICA

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

CARTA DE PRESENTACIÓN.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.





- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.



Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.



Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.
Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.



En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co.
- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.



- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.



El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente y de la empresa o de la persona natural con establecimiento de comercio.



VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con algún código y con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 2: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 3: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme antes de la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en las condiciones técnicas, el oferente deberá cumplir con algún código relacionado a continuación:

Clasificador UNSPSC
72151600
81111500
43211500

FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EN BLANCO

BLANCO

ANCO



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPNB administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPNB es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPNB para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.



NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

6.2 REQUISITOS DE SELECCIÓN TÉCNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 3.1 a 3.4. Características técnicas principales y adicionales de obligatorio cumplimiento, además de la experiencia general, relacionada a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

El comité técnico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual que sea igual o similar al presente proceso de selección. Deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. EL OFERENTE EN SU EXPERIENCIA REGISTRADA Y CON LA CUAL PRETENDA ACREDITAR EL REQUISITO HABILITANTE DEBERÁ CUMPLIR CON ALGUN CÓDIGO UNSPSC QUE FUERON SOLICITADOS Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL RUP HASTA EL TERCER NIVEL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

El proponente deberá acreditar experiencia en SMMLV, así:

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.





PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 Dic. de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 hasta la fecha de adjudicación	689.454.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP con el código UNSPSC establecido en el pliego de condiciones definitivo, lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y la inscripción de los mismos en firme. NO se aceptaran los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales, Consorcios o promesas de sociedad futura), la experiencia se acreditará conjuntamente, pudiendo cualquiera de los integrantes de la figura plural aportar la experiencia requerida.



Para los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales en los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia del participante afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial o de unión temporal aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) Contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

PONDERACION TECNICA

ITEM	PUNTAJE A OBTENER
Al oferente que ofrezca a la entidad sin costo adicional un soporte técnico durante 1 año sobre la solución ofertada; con el siguiente alcance mínimo: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. – herramienta de generación de ticket para registro y control – tiempo de respuesta telefónico 1 hora – acceso remoto 2 horas – soporte en sitio 4 horas – deberá gestionar el remplazo de partes con el fabricante. Para esto deberá adjuntar una propuesta firmada por el representante legal describiendo el alcance de este servicio- así mismo deberá relacionar el personal que se encargara de este servicio adjuntando las hojas de vida de este personal en donde la entidad pueda constatar que el oferente tiene dentro de su planta de personal tiene la idoneidad (certificaciones sobre los productos ofrecidos)	400 puntos

6.3 REQUISITOS DE SELECCIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, ni los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.



En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o inhabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los Documentos e indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación y verificación de la información financiera registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2015.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se determinará los indicadores financieros a partir de la información contenida en el RUP de sus integrantes del grupo proponentes, de acuerdo a su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modificó el contenido del Artículo De la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Es por ello que solo se verificara la información del Registro único de Proponentes, ya que para la expedición del mismo los oferentes debieron presentar los estados financieros de la empresa.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3.en el numeral 3 Capacidad Financiera del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de Diciembre de 2015 y que se indican y relacionan a continuación:

Se tomaron como muestra siete (07) empresas registradas en el SIREM, y se halló el promedio de los indicadores financieros:



BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (VALORES EN MILES DE PESOS), recepcionados al 11 de Agosto de 2014

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	OBLIG. FINANC.	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	INDICE ENDEUD. P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI	RENT. PATRIMONIO UT.O/PAT	RENT. DEL ACTIVO UT.O/A.T
EMPRESA 1	26.967.066	33.108.942	23.076.182	23.076.182	10.032.760	3.632.700	1.973.510	1,17	69,70%	0,00	36,21%	10,97%
EMPRESA 2	6.926.621	41.014.386	7.288.719	16.075.757	24.938.629	2.197.332	-	0,95	39,20%	0,00	8,81%	5,36%
EMPRESA 3	4.952.114	5.114.132	4.694.508	4.694.508	4.19.624	-418.493	-	1,05	91,79%	0,00	-99,73%	-8,18%
EMPRESA 4	575.751	575.751	89.840	89.840	485.911	185.778	-	6,41	15,60%	0,00	38,23%	32,27%
EMPRESA 5	1.009.125	1.011.469	125.410	125.410	886.059	170.194	-	8,05	12,40%	0,00	19,21%	16,83%
EMPRESA 6	7.099.566	7.848.164	3.771.625	3.921.924	3.926.240	386.560	142.642	1,88	49,97%	1,00	9,85%	4,93%
EMPRESA 7	15.554.429	19.304.486	10.326.208	10.326.208	8.978.278	2.220.094	213.604	1,51	53,49%	10,39	24,73%	11,50%
EMPRESA 8	992.488	2.190.408	449.077	1.300.975	889.433	222.573	165.980	2,21	59,39%	1,34	25,02%	10,16%
TOTAL							TOTAL	23,23	3,92	12,73	62,33%	83,83%
PROMEDIO							PROMEDIO	3,32	0,56	3,18	0,09	0,12

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

• INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio es de 3,32 con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1,2, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1.2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Liquidez

$$= \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio es de 56 %, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 70%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

$$ENDEUDAMIENTO \leq 70\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTAC CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses en total es de 12,73 con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 2, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{COBERTURA DE INTERESES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

$$\text{RAZON DE COBERTURA} \geq 2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Gastos intereses (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos intereses (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

• RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio es de 62,33%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 7%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} \geq 7\%$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

• RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio es de 83,83%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 2 %, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$



RENTABILIDAD DEL ACTIVO: > 2%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizará únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** (entiéndase el Valor Total como la sumatoria del valor unitario total incluido IVA del 100% de los componentes del Ítem) se le asignará el mayor puntaje (**400 PUNTOS**), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

CONSOLIDADO

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TECNICA	400 PUNTOS
ECONÓMICA	400 PUNTOS





ALCANCE ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA DE PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA TERCERA FASE DEL PROYECTO DE TELEFONIA IP Y CONTACT CENTER DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

JURIDICA	SE OTORGARA PUNTAJE DE CONFORMIDAD AL PORCENTAJE OBTENIDO POR INDUSTRIA NACIONAL (CASO EN QUE APLIQUE)
MAXIMO PUNTAJE A OTORRGAR	800

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

BLANCO

BLANCO



No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se cumplirá el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuando
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos armados y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la ley, dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, existe la posibilidad de que se lleve a cabo la instalación de los mismos	No se cumple el objeto contractual, por lo cual se afecta la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	NA	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	La fusión de agua que afecta las tuberías propiedad de los asociados, provoca pérdidas y estancamiento de los servicios en el caso en que los bienes sean impactados.	Afecta el establecimiento económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que durante la obra de adaptación se presenten más variaciones de hasta el 20% en la TCM, al llegar este número por la Contratista, cuando se varíen sea mayor al 20% las partes contratantes emitirán a modificar los precios de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	NA	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	ECONOMICOS	Daños en los bienes, materiales, adecuados que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual se afecta la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar las razones antes al contratista en los trámites aduanales se prolonga la entrega de los bienes contratados.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	NA	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato



8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total del presupuesto oficial del presente proceso	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses mas
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y un (1) año mas
CALIDAD DEL SERVICIO	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y un (1) año mas
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE numeral 14, sin embargo si existe LIMITACION A MYPIMES (TRM \$ 2.966,87) X US 125.000 = \$370.858.750 no se aplicara los acuerdos comerciales.

10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

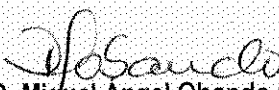


11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	PD Jose Luis Rosero Riasco	Jefe Unidad de Informática	Gerente de Proyecto	
Comité Estructurador	P.D Natalia Pinto Mejia	Comité Juridico	Grupo Contratos Gestión	
	P.D. Cesar Jair Pérez Hurtado	Comité Económico	Grupo Contratos Gestión	
	PD Fabio Alvarado	Comité Técnico	Unidad de Informática	

Vo. Bo


PD. Miguel Angel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos


PD. Paula Andrea Álvarez David
Área Planeación y Selección

